

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 7247** *EUROCAB FV 1, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
EUROCAB FV 2, S.L.U.
EUROCAB FV 3, S.L.U.
EUROCAB FV 4, S.L.U.
EUROCAB FV 5, S.L.U.
EUROCAB FV 6, S.L.U.
EUROCAB FV 7, S.L.U.
EUROCAB FV 8, S.L.U.
EUROCAB FV 9, S.L.U.
EUROCAB FV 10, S.L.U.
EUROCAB FV 11, S.L.U.
EUROCAB FV 12, S.L.U.
EUROCAB FV 13, S.L.U.
EUROCAB FV 14, S.L.U.
EUROCAB FV 15, S.L.U.
EUROCAB FV 16, S.L.U.
EUROCAB FV 17, S.L.U.
EUROCAB FV 18, S.L.U.
EUROCAB FV 19, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "Ley 3/2009"), se hace público que Finerge Renewables Spain ETVE, S.A.U. (el "Socio Único"), socio único de las entidades Eurocab FV 1, S.L.U., Eurocab FV 2, S.L.U., Eurocab FV 3, S.L.U., Eurocab FV 4, S.L.U., Eurocab FV 5, S.L.U., Eurocab FV 6, S.L.U., Eurocab FV 7, S.L.U., Eurocab FV 8, S.L.U., Eurocab FV 9, S.L.U., Eurocab FV 10, S.L.U., Eurocab FV 11, S.L.U., Eurocab FV 12, S.L.U., Eurocab FV 13, S.L.U., Eurocab FV 14, S.L.U., Eurocab FV 15, S.L.U., Eurocab FV 16, S.L.U., Eurocab FV 17, S.L.U., Eurocab FV 18, S.L.U., y Eurocab FV 19, S.L.U., ejerciendo las facultades de la Junta General, aprobó, con fecha 26 de octubre de 2020, la fusión por absorción (la "Fusión") de Eurocab FV 1, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente"), y Eurocab FV 2, S.L.U., Eurocab FV 3, S.L.U., Eurocab FV 4, S.L.U., Eurocab FV 5, S.L.U., Eurocab FV 6, S.L.U., Eurocab FV 7, S.L.U., Eurocab FV 8, S.L.U., Eurocab FV 9, S.L.U., Eurocab FV 10, S.L.U., Eurocab FV 11, S.L.U., Eurocab FV 12, S.L.U., Eurocab FV 13, S.L.U., Eurocab FV 14, S.L.U., Eurocab FV 15, S.L.U., Eurocab FV 16, S.L.U., Eurocab FV 17, S.L.U., Eurocab FV 18, S.L.U., y Eurocab FV 19, S.L.U. (conjuntamente como las "Sociedades Absorbidas").

La operación de Fusión queda condicionada a la obtención de las preceptivas autorizaciones de los órganos competentes con atribuciones en materia de energía de la Junta de Andalucía y de la Junta de Castilla y León.

Esta operación es una fusión especial sometida al régimen del artículo 52.1 de la Ley 3/2009, sobre los supuestos asimilados a la absorción de sociedades íntegramente participadas, dado que tanto la Sociedad Absorbente como las Sociedades Absorbidas son sociedades íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio (fusión gemelar o "entre hermanas"). Esta Fusión implica la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, y la transmisión de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto común de fusión por absorción suscrito el 30 de junio de

2020 por los respectivos órganos de administración de la Sociedad Absorbente y las Sociedades Absorbidas.

La Fusión fue aprobada sobre la base de los balances de cada una de las sociedades participantes en la misma cerrados el día 31 de diciembre de 2019, siendo los balances de fusión, y habiendo sido debidamente aprobados por el Socio único de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas.

Al haberse adoptado el acuerdo de fusión por el Socio único de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas, no se han publicado ni depositado los documentos exigidos por la Ley 3/2009, ni se han realizado informes de los respectivos órganos de administración sobre el proyecto común de fusión, al no ser preciso de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 3/2009.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la Fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la Fusión a oponerse a la misma, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 26 de octubre de 2020.- Finerge Renewables Spain ETVE, S.A.U., Administrador único de Eurocab FV 1, S.L.U., Eurocab FV 2, S.L.U., Eurocab FV 3, S.L.U., Eurocab FV 4, S.L.U., Eurocab FV 5, S.L.U., Eurocab FV 6, S.L.U., Eurocab FV 7, S.L.U., Eurocab FV 8, S.L.U., Eurocab FV 9, S.L.U., Eurocab FV 10, S.L.U., Eurocab FV 11, S.L.U., Eurocab FV 12, S.L.U., Eurocab FV 13, S.L.U., Eurocab FV 14, S.L.U., Eurocab FV 15, S.L.U., Eurocab FV 16, S.L.U., Eurocab FV 17, S.L.U., Eurocab FV 18, S.L.U., y Eurocab FV 19, S.L.U., representante persona física, D. Eduardo Camino Arias.

ID: A200057401-1